

Bogotá D.C., viernes, 07 de julio de 2017

Doctora
ROCÍO ARAÚJO OÑATE
Consejera Ponente
Sección Quinta
Consejo de Estado
E.S.D.

**Asunto: Expediente No. 11001032400020160048400 acumulado
110010324000201600047500**
Nulidad del artículo 2.2.4.3 del Decreto 1189 de 2016, que adiciona un título al Decreto 1081 de 2015¹, expedido por el Presidente de la República, en relación con el trámite de convocatoria para la integración de ternas de candidatos a Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Actores: Germán Calderón España y Andrea Vargas Aguilera
Escrito que descorre el traslado de las pruebas decretadas

Respetada Consejera Ponente:

Diana Alexandra Remolina Botía, actuando en nombre y representación de la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho, en mi calidad de Directora de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y como impugnadora reconocida dentro del proceso², me permito descorrer el traslado de las pruebas decretadas según lo dispuesto en auto del 29 de junio de 2017, así:

1. Como consideración previa al pronunciamiento sobre las pruebas decretadas, se advierte que una vez revisado el trámite de los procesos acumulados, se encuentran pendientes por resolver los recursos de súplica interpuestos contra el auto que decretó la suspensión provisional del artículo 2.2.4.3 del Decreto 1189 de 2016 expedido por el Presidente de la República, cuyo trámite fue ordenado por su despacho en el numeral cuarto del auto del 4 de mayo de 2017, en el cual

¹ Por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica

² Auto del 18 de junio de 2017

se resolvió además sobre la acumulación de los procesos 2016-00484 y 2016-00475.

2. Respecto de las pruebas aportadas por las partes y las decretadas de oficio por su despacho, el Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene objeción alguna. En consecuencia, se solicita tener como tales, con el valor que la ley les otorga, las referidas pruebas.

De la Consejera Ponente,



DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
C.C. 52.055.352 de Bogotá
T.P. 77.589 del C.S.d.J.

Elaboró: Ángela María Bautista Pérez *AMB*
Revisó y aprobó: Diana Alexandra Remolina Botía

EXT17-0025934

T.R.D. 2300 540 10

CONSEJO DE ESTADO

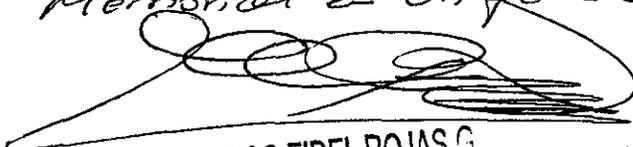
Sala de lo Contencioso Administrativo

SECCIÓN QUINTA

EL ANTERIOR MEMORIAL FUE PRESENTADO EN
ESTA SECRETARÍA HOY 7 JUL 2017

Hora 4:12 P.M.

Memorial en un folio



MARCO FIDEL ROJAS G
Oficial Mayor

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co